

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 31/01/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Transferencias Financieras al 31/01/2022								
MUNICIPIOS DE ITAPÚA			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Compesnsacion de Jesus y Trinidad, y San Cosme y Damian 30-77*	Total Transf a Gob Mun *
30	094	Encarnación	1.830	461	0	0	0	2.291
30	095	Bella Vista	424	107	0	0	0	531
30	096	Cambyreta	970	244	0	0	0	1.214
30	097	Capitan Meza	420	106	0	0	0	526
30	098	Capitan Miranda	417	105	0	0	0	522
30	099	Nueva Alborada	0	0	0	0	0	0
30	100	Carmen del Parana	357	90	0	0	0	447
30	101	Coronel Bogado	0	0	0	0	0	0
30	102	Carlos Antonio Lopez	478	120	0	0	0	598
30	103	Natalio	0	0	0	0	0	0
30	104	Fram	374	94	0	0	0	468
30	105	Gral. Artigas	1.352	411	42	0	0	1.805
30	106	Gral. Delgado	344	87	0	0	0	431
30	107	Hohenau	435	109	0	0	0	544
30	108	Jesús	2.281	932	100	0	0	3.313
30	109	Jose Leandro Oviedo	306	77	0	0	0	383

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Transferencias Financieras al 31/01/2022								
MUNICIPIOS DE ITAPÚA			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Compesnsacion de Jesus y Trinidad, y San Cosme y Damian 30-77*	Total Transf a Gob Mun *
30	110	Obligado	0	0	0	0	0	0
30	111	Mayor Otaño	433	109	0	0	0	542
30	112	San Cosme y Damian	1.898	701	99	0	0	2.698
30	113	San Pedro del Paraná	641	161	0	0	0	802
30	114	San Rafael del Paraná	1.724	524	51	0	0	2.299
30	115	Trinidad	366	92	0	0	0	458
30	116	Edelira	528	133	0	0	0	661
30	117	Tomás Romero Pereira	593	149	0	0	0	742
30	118	Alto Verá	461	116	0	0	0	577
30	119	La Paz	289	73	0	0	0	362
30	120	Yatytay	404	102	0	0	0	506
30	121	San Juan del Paraná	366	92	0	0	0	458
30	122	Pirapo	0	0	0	0	0	0
30	123	Itapúa Poty	446	112	0	0	0	558
TOTAL MUNICIPIOS			18.137	5.307	292	0	0	23.736

Fuente: MH, al mes de Enero 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIÓN DE JESÚS Y TRINIDAD Y SAN COSME Y DAMIÁN:** son recursos financieros conforme a la Ley N° 6.145/18 concede un aporte especial a los Municipios de Jesús, Trinidad y San Cosme y Damián, del Departamento de Itapúa por ser Sedes Distritales de los Monumentos Histórico de las Misiones.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

